



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La C. Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI(66) Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE INSTALEN EN LOS MUNICIPIOS DE MAYOR POBLACIÓN COMO LO SON NUEVO LAREDO, MATAMOROS Y EN LA ZONA SUR, LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO Y LAS YA INSTALADAS EN VICTORIA, REYNOSA Y MANTE SEAN FUNCIONALES EN SU ATENCIÓN.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la Fiscalía General de Justicia, el 14 de abril de 2021 se crea la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de Género (FENNAM). La cual opera como figura jurídica, lo que está relacionado con recursos, equipo y personal; como los Ministerios Públicos investigadores asignados con delitos relacionados con el género.

El reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas en el Artículo 85, establece que el Centro de Justicia para las Mujeres, es una unidad administrativa de la Fiscalía General que tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia y el ejercicio pleno al derecho a una vida libre de esta, asegurando los servicios integrales, multidisciplinarios e interinstitucionales que se requieran en la entidad federativa. Así como establece las obligaciones de cada Titular de las Unidades descritas.

En la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se encuentra en su apartado:

3.5 Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.

En donde se encuentran las siguientes instancias:

3.5.1 Centro de Justicia para las Mujeres;

3.5.2 Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes;

3.5.3 Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra las Mujeres por Razones de Género; y

3.5.4 Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio.

Teniendo presencia dentro del Estado en los Municipios de Victoria, Reynosa y Ciudad Mante, con el propósito de dar respuesta a que los crímenes de mujeres sean investigados por agencias del ministerio público desde una perspectiva de género.

Asimismo dentro de la misma estructura anteriormente mencionada en el apartado 2 se encuentran las Vicefiscalías de distrito, mismas que se encuentran en Nuevo Laredo, Matamoros, Victoria, Mante y la Zona Sur.

Una problemática radica en que el accionar para expedir una querrela consta de seis pasos a seguir:

Acudir a la **Unidad de Atención Inmediata o Unidad de Investigación** más cercana a tu domicilio o lugar de residencia.

El Agente del Ministerio Público tiene la obligación de iniciar la denuncia y auxiliarte en todo momento del proceso.

Llenar el **formato de denuncia**, revisar tú querrela y firmala, el agente del Ministerio Público te asignará un número de carpeta de investigación.

El agente te leerá tus derechos como víctima y te dará una copia de la Carta de Derechos y del formato de denuncia.

El agente del Ministerio Público te explicará el proceso a seguir después de ser presentada tu denuncia.

Se da seguimiento de tu **carpeta de investigación** a través de tu asesor jurídico.

Este proceso y su seguimiento ayudan a combatir la delincuencia y a la impunidad, pero cabe destacar que la evolución de estas carpetas de averiguación es un proceso que toma tiempo y no existe una fecha determinada para su evaluación final.

En el 2023 se iniciaron 947 carpetas de investigación a nivel nacional, los homicidios dolosos y feminicidios son el reflejo de la violencia extrema que afecta a la sociedad mexicana. México es uno de los países con mayores tasas de homicidios intencionales en América Latina, con una cifra de 28 víctimas por cada 100 mil habitantes. En nuestro estado en el año 2021 donde se creó la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de Género, se registraron diariamente 94 víctimas de homicidios dolosos y 10 mujeres fueron asesinadas cada día. Es responsabilidad del Estado priorizar la investigación de los homicidios intencionales, con perspectiva de género, e imputar responsabilidades penales y las sentencias condenatorias correspondientes.

Razón por la cual actualmente se debe de dar seguimiento en la creación y fortalecimiento de dichas Unidades de la Fiscalía en cada municipio de Tamaulipas, para ofrecer una atención integral donde las mujeres han sido violentadas, asimismo establecer comunicación con las demás Áreas o Unidades de Atención de las mujeres como lo es del Instituto de las Mujeres Tamaulipas, y del Servicio Nacional del Empleo entre otras ello con la finalidad de dar una atención integral a favor de la infancia y de las mujeres en Tamaulipas.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza atenta solicitud a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente los mecanismos necesarios para que se instalen las unidades especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género, en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, y hacer funcionales las ya instaladas en los municipios de Victoria, Reynosa y Mante, con respecto a los actuales procedimientos lentos y burocráticos para la presentación de denuncias y/o querellas que interponen las y los ciudadanos ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género y sus unidades especializadas, instando a otorgar una procuración de justicia eficaz y efectiva y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Instancias Correspondientes.

Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa, a 14 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE



DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES